

# *Auditor Externo*

---

OPINIÓN DEL  
DE COMPAÑÍA  
22 JUN. 2011  
OPERADOR 16

## Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de  
**MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**  
Quito, Ecuador

### **Dictamen sobre los Estados Financieros**

Hemos auditado los balances generales adjuntos de MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA, AL 31 de diciembre de 2010, y los correspondientes estados de resultados integrales, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas significativas y otras aclaratorias.

### **Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y a partir del año 2012 con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, por **LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**.

## *Auditor Externo*

---

Una auditoria también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoria.

### **Opinión**

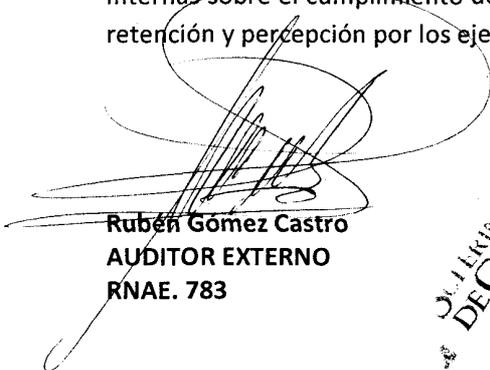
En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, al 31 de diciembre de 2010, los resultados integrales de sus operaciones, la evaluación del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC); y cuya transición a Normas Internacionales de información Financiera (NIIF'S) es el año 2011, las mismas que están en fase de implementación.

### **Énfasis**

**LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, en cumplimiento con lo establecido con la Superintendencia de Compañías en Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, se encuentra en la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con un periodo de transición que corresponde desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2012, en concordancia con lo estipulado en el artículo 1 de la citada resolución. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2010 adjuntos, son los primeros que **LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, servirán de base comparativa para los estados financieros que se presentan para el año 2012. Mediante resolución No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto del 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento (NIAA) a partir del 1 de enero del 2009.

### **Informes sobre otros requisitos legales y reguladores**

Nuestra opinión, establecida en la Resolución No. NAC-DGER 2006-0214 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por los ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2010.

  
**Rubén Gómez Castro**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**RNAE. 783**

**DEPARTAMENTO DE COMPAÑÍAS**  
**22 JUN 2011**  
**OPERADOR 16**

Junio 09, 2011

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
SOCIOS DE MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010  
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

**Descripción del negocio:**

MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública, el 24 de julio del 2000, en la ciudad de Quito, en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito, he inscrita ante el Dr. Raúl Gaybor Secaira en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de septiembre del 2000.

Sus objetivos principales son: promover, organizar, asesorar, administrar toda clase de personas jurídicas y representar personas naturales, tanto nacionales como extranjeras en las áreas administrativas, comerciales, operacionales, técnicas, laborales; prestar toda clase de servicios administrativos, operaciones, así como administrar servicios profesionales, técnicos y laborales, por medio de personal calificado; prestar servicios de control de calidad, controles técnicos, inspección, supervisión, peritajes, ensayos de calidad, controles técnicos, inspección, supervisión, peritajes, ensayos, investigaciones, asistencia técnica en relación a actividades comerciales en general, profesionales o a la prestación de servicios, entre los principales señalados en la escritura de constitución.

Se fija en cincuenta años su duración, con un capital social inicial de USD 200 (doscientos dólares), y de USD 20.000 (Veinte mil dólares) a partir del año 2005.

**Bases de presentación:**

Los presentes estados financieros de **LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, por el periodo determinado al 31 de diciembre de 2010, fueron presentados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Mientras que los estados financieros intermedios por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2010 están siendo convertidos en los aspectos más significativos de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), según la resolución de la Superintendencia de Compañías N° 08.G.DSC.010 se estableció un cronograma para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) para las compañías que se encuentran sujetas a su control.

La fecha de transición de **LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, es el año 2011 para lo cual está preparando su balance de apertura bajo NIIF 1 a dicha fecha. La fecha de ejecución de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es el 1 de enero del 2012 de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008.

## *Auditor Externo*

---

Los estados financieros 2010 servirán de base comparativa para los primeros estados financieros que se presenten durante el año 2012 de acuerdo a la NIIF 1 para elaborar los estados financieros antes mencionados, se han aplicado todas las excepciones obligatorias y alguna de las excepciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF.

Los estados financieros finales han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico y costo atribuido. En la preparación y presentación de los estados financieros finales se han utilizado las políticas emitidas y aprobadas por la administración de **LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**.

### **Responsabilidad y estimaciones de la Administración:**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de **LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, que manifiesta y expresa que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y que sean transitadas a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Boards (IASB).

Las nuevas políticas de contabilidad que siguen las Compañías de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos criterios, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el periodo corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para documentos y cuentas incobrables, las hipótesis realizadas para calcular las estimaciones por obsolescencia de inventarios, costo mercado el menor, avalúo de su propiedad, planta y equipo (por adopción inicial Método Costo Atribuido de acuerdo a la NIIF 1), la depreciación de la propiedad, planta y equipo y provisión para jubilación patronal. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias a la fecha de emisión que requieran estos estados financieros intermedios.

### **Moneda Funcional y Presentación**

Los estados financieros, son presentados en dólares norteamericanos, que es la moneda funcional y de presentación de **LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**.

Los estados financieros adjuntos se presentan en dólares estadounidenses que es la moneda legal en el Ecuador desde el año 2000. Toda la información financiera, las cifras en los estados financieros y sus notas se presentan en dólares estadounidenses.

## ***Auditor Externo***

---

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional, se consideran en moneda extranjera y son inicialmente registradas al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha de transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son traducidos al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha del balance general. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a resultados.

### **Adopción por primera vez de Normas Internacionales de Información Financiera**

**LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías en su resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, está realizando la transición de sus estados financieros de Normas ecuatorianas de contabilidad – NEC a Normas internacionales de información financiera – NIIF, con un período de transición que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2012, en concordancia con lo estipulado en el Artículo primero de la citada resolución.

### **POLÍTICAS CONTABLES DE PRIMERA ADOPCIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

#### **Documentos y cuentas por cobrar**

**LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, realiza el análisis pormenorizado de cada uno de sus deudores basados en el estudio del posible retorno y recuperabilidad de los beneficios económicos de este tipo de activos, llegando a la conclusión que la provisión de incobrabilidad registrada al 31 de diciembre del 2010, refleja razonablemente el retorno y recuperabilidad del efectivo proveniente de la cartera mantenida a esa misma fecha.

#### **Inventarios**

**LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, valoriza su stock de existencia de producto terminado considerando lo siguiente: revisión de las políticas contables relacionadas a la medición de inventarios, las cuales se encuentran alineadas a NIC 2 “Inventarios” – respecto a la determinación del costo o el valor neto realizable el menor, obsolescencia y lento movimiento; entorno económico; su conocimiento sobre la naturaleza del inventario y materialidad determinada por la Administración.

#### **Propiedad, planta y equipo.**

**LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, determina como método de valorización inicial el “Método de Costo Atribuido”.

## ***Auditor Externo***

---

Por tal razón, la vida útil técnica y valor residual de los principales propiedad, planta y equipo de la Compañía, y sus diferencias temporarias así como los impuestos diferidos generados; serán controladas en forma individual a través de un auxiliar extracontable.

Se entiende como "Diferencia temporaria" a la variación entre el valor en libros del activo y el valor avaluado, así como su respectiva depreciación.

Si el avalúo (financiero) es mayor que el valor en libros ocasiona un impuesto diferido por pagar, en el caso inverso genera un impuesto diferido por cobrar equivalente a la tasa impositiva vigente del impuesto a la renta, el mismo que se lo registra disminuyendo la diferencia temporaria.

Por efecto de la aplicación de las NIIF, no se reconocen el grupo de Activos Diferidos.

A continuación se detallan los activos fijos que serán registrados por su valor razonable, esto es que por primera adopción serán registrados en base a avalúo pericial; y estos son:

- Muebles y enseres
- Equipos de oficina
- Herramientas
- Equipos de computación
- Vehículos

### **Beneficios empleados**

La Jubilación Patronal: se establece realizar de acuerdo al estudio actuarial, Bajo NIC 19 y el Desahucio: es política de **LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, realizar el pago de desahucio cuando el empleado ha cumplido con todos los parámetros y lineamientos establecidos por la ley laboral Ecuatoriana, caso contrario, no se realiza el mencionado desembolso. Por tal razón, la Compañía no cuenta con todos los argumentos y elementos de juicio que le permitan determinar si este beneficio posee una alta probabilidad de pago y por ende la no provisión de este beneficio a empleados.

### **Impuestos Diferidos**

**LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, procederá a cuantificar los efectos contables y tributarios por concepto de impuestos diferidos tanto por pagar y por cobrar, para este último, es criterio de la Administración que se generan las utilidades tributarias necesarias para poder compensarlos a futuro, así como, indicar que no existen indicios que muestren pérdidas tributarias a futuro.

## ***Auditor Externo***

---

### **Conciliación del Patrimonio y Estado de Resultados**

La conciliación del patrimonio y estado de resultados de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a las Normas Internacionales de Información Financiera, a la fecha de la auditoría no se han efectuado, ya que se encuentran todavía en la primera fase del Cronograma de Implementación.

### **POLITICAS CONTABLES BAJO NEC A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**

#### **2.3 Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo equivalente está relacionado al corto plazo y que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a un año.

#### **2.4 Inventarios**

Los inventarios de **LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, se encuentra valorados entre su costo histórico o al valor neto de realización el menor.

El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner las existencias en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución. El costo de los inventarios no excede al valor del mercado.

El costo de mercaderías se determina por el método del promedio ponderado.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares son deducidos en la determinación del precio de adquisición.

#### **2.5 Provisiones**

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

#### **2.6 Propiedad, planta y equipo**

**Costo:** Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra, los derechos de importación y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

## *Auditor Externo*

---

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida de valor acumulada, mientras que los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurrían.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del periodo.

**Depreciación:** Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el detalle siguiente:

<b>Activos</b>	<b>Años de vida útil estimada</b>
Muebles y Enseres	3 a 10
Maquinaria y equipo	3 a 10
Equipo de computación y software	2 a 7
Vehículos, equipos de transporte	3 a 10

La depreciación de la propiedad, planta y equipo en construcción comienza cuando los bienes están en condiciones de uso. El valor residual de los activos se revisan, y se ajustan si es necesario, en cada cierre de balance, de tal forma se debe tener una vida útil restante acorde con el valor de los activos.

**Deterioro de los activos no financieros:** LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA, evaluará periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado. Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo.

El monto recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos,

Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable,

## *Auditor Externo*

---

Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para determinar el valor justo menos costo de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiples de valuación, u otros indicadores de valor justo disponibles.

Para activos excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o podría haber disminuido. Si existe tal indicador, **LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, estima el monto recuperable. Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reservada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro. Si ese es el caso, el valor libro del activo es aumentado a su monto recuperable. Ese monto aumentado no puede exceder el valor libro que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores. Tal reverso es reconocido con abono a resultados a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado, caso en el cual el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

Las pérdidas por deterioro de operaciones continuas son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Al 31 de diciembre del 2010, **LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, considera que sus activos no financieros no cuentan con indicadores de deterioro que pudiesen ocasionar la creación de una pérdida por este concepto.

### **2.7 Reconocimiento de Ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones, rebajas y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a **LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, y puedan ser confiablemente medidos, los mismos son medidos al valor justo del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos a la venta o derechos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento también deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

## *Auditor Externo*

---

**Venta de bienes:** Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando los riesgos y beneficios significativos de la propiedad de los bienes han sido traspasados al comprador, generalmente al despachar bienes.

**Ingresos por prestación de servicios:** Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

**Ingresos por intereses:** Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del principal y acuerdos con los clientes y que esta pendiente de pago, tomando la tasa de interés legal aplicable.

### **2.8 Impuestos a la renta y diferidos**

Los activos y pasivos por impuesto a la renta para el ejercicio actual y ejercicios anteriores han sido determinados considerando el monto que se espera recuperar o de pagar de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general.

Los efectos son registrados con cargo a resultados con excepción de las partidas reconocidas directamente en cuentas patrimoniales.

Los impuestos diferidos serán determinados usando el método del pasivo sobre diferencias temporarias entre los activos y pasivos tributarios y sus respectivos valores libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgieran del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios, que en el momento de la transacción no afecte ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabilizará.

El impuesto diferido se determinará usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas en la fecha del balance y que se esperan aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los pasivos por impuestos diferidos serán reconocidos para todas las diferencias temporarias y temporales deducibles en base a la probabilidad de beneficios fiscales futuros y los activos por impuestos diferidos serán reconocidos por las diferencias temporarias y temporales deducibles en base a la probabilidad de beneficios fiscales futuros.

### 2.9. Estimaciones contables

La preparación de los estados financieros está de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad en los ejercicios 2010, incluye el uso de ciertas estimaciones contables para determinar la valuación de activos, pasivos y resultados, así como la revelación de pasivos y activos contingentes.

En opinión de la administración tales estimaciones y supuestos basaron en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de los montos estimados, así podemos destacar las principales estimaciones contables:

**Uso de estimaciones.-** Los procedimientos de medición, que deben seguirse en los estados financieros intermedios, han de estar diseñados para asegurar que la información resultante sea fiable, y que se revela en ellos, de forma apropiada, toda la información financiera significativa que sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la entidad. Aunque las mediciones realizadas tanto en los estados financieros anuales como en los intermedios se basan, frecuentemente, en estimaciones razonables, la preparación de la información financiera intermedia requerirán, por lo general un uso mayor de métodos de estimación que la información anual, así tenemos:

**Clasificaciones de los activos corrientes y no corrientes:** La compañía puede llevar a cabo una más completa investigación sobre el vencimiento de las partidas, para clasificarlas en corrientes y no corrientes, en la fecha de los estados financieros anuales de los estados intermedios.

**Provisiones:** La determinación del importe apropiado de una provisión (tal como la provisión para garantía ó para responsabilidades medio ambientales) puede ser compleja y, a menudo, costosa en dinero y tiempo. Las entidades con frecuencia utilizan expertos externos para que ayuden en los cálculos al final del periodo. La realización de estimaciones similares en las fechas de cierre intermedio supone, con frecuencia, la puesta al día de las provisiones calculadas previamente, sin tener que comprometer a los expertos en la realización de nuevos cálculos en esas fechas.

**Inventarios:** La realización de un inventario detallado y la aplicación de procedimientos de valoración no pueden ser necesarias en las fechas de estados intermedios, aunque hayan de realizar en la fecha de periodo anual. Pueden ser suficientes realizar estimaciones en la fecha de cierre intermedio, a partir de los márgenes utilizados en las ventas.

**Contingencias:** Para la evaluación de contingencias es necesario el recurso a las opiniones de expertos legales u otros consultores. En ciertas ocasiones, se obtienen informes formales de tales expertos con respecto a las contingencias en cuestión. Estas opiniones relativas a litigios, reclamaciones, valoraciones de daños y otras contingencias e incertidumbres, pueden o no ser necesarias también en la fecha de cierre de la información intermedia.

## *Auditor Externo*

---

**Deterioro de Activos:** Al 31 de diciembre del 2010, la compañía efectuara el análisis correspondiente al deterioro de sus activos, para encontrar indicios del mismo y establecer el ajuste para el registro del deterioro.

**Activos financieros:** Los activos financieros dentro del alcance de la NIC 39 son clasificados como activos financieros para negociar (valor justo a través de resultados), inversiones mantenidas hasta su vencimiento o activos financieros disponibles para la venta, según corresponda. **LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, ha definido y valorizado sus activos financieros en base a las siguientes políticas:

**Documentos y cuentas por cobrar:** Son valorizadas al costo amortizado, corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo. Surgen de operaciones de préstamo de dinero, bienes o servicios directamente de un deudor sin intención de negociar la cuenta a cobrar.

**Clasificación corriente y no corriente:** En el estado de situación financiera final adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho periodo. En el caso que existiese alguna obligación cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo este asegurado a discreción de **LA EMPRESA MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA**, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrán clasificarse como pasivos a largo plazo.

**Costos por intereses:** Los costos por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo apto se capitalizan durante el periodo de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costos por intereses se llevan a gastos.

### **2.10. Flujos de efectivo**

Para la elaboración del estado de flujo de efectivo, la Compañía registra todos sus documentos de mayor liquidez adquiridos y con vencimientos de hasta tres meses. Se presenta un movimiento neto de Actividades de Operación por USD **390.756**, de Actividades de Inversión por USD **-11.475** y de Actividades de Financiamiento por USD **540.345**, dando una disminución en el flujo por USD **-112.803**

### **2.11 Utilidades Retenidas**

La compañía no ha distribuido las Utilidades Retenidas años anteriores a disposición de los accionistas, por lo que este podrá ser utilizado para capitalizarlo, distribuir dividendos, pago de reliquidación de impuestos y ajustes por errores contables de años anteriores.

## *Auditor Externo*

---

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía, y no se repartirán dividendos si se encuentra en mora el pago de las obligaciones y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como la re-liquidación de impuestos, etc.

### **2.12 Reserva Legal**

**Reserva Legal:** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada para la reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o aumentar el capital.

El saldo acreedor de esta cuenta no puede distribuirse como dividendos en efectivo, tampoco cancelar la parte insoluta del capital suscrito, pudiendo ser objeto de capitalización en la parte que exceda de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere.

### **2.13 SITUACIÓN TRIBUTARIA**

**Impuesto a la Renta.-** La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, ha sido calculado aplicando la tasa del 25%.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del registro oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio del 2010) y por el Art. 51 del reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Al 31 de diciembre del 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Al 31 de diciembre de 2009, el valor de la reinversión fue considerada solo cuando se tratara de la adquisición de activos productivos destinados a la adquisición de la maquinaria o equipo nuevo utilizados para su actividad productiva.

## *Auditor Externo*

---

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionara con la inscripción de la correspondiente escritura en el registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión. La Compañía no ha sido auditada tributariamente por parte del Servicio de Rentas Internas hasta el presente ejercicio económico.

### **2.14    ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

Al 31 de diciembre del 2010, la Compañía no mantiene activos y/o pasivos contingentes con terceros.

### **2.15    Capital Social**

El capital social de la compañía asciende a USD 20.000 dividido en 20.000 participaciones de USD 1 (un dólar) cada uno.

Patricio Luzuriaga Novoa	12.50%	2.500
Alexandra Luzuriaga	12.50%	2.500
Jean Paúl Luzuriaga	12,50%	2.500
Álvaro Luzuriaga	12.50%	2.500
Patricio Luzuriaga Z.	50,00%	10.000
Total		20.000

### **2.16    NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**

La Superintendencia de Compañías dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia para el registro, preparación y presentación de los Estados Financieros. Según resolución No. 08.G.DSC del 20 de Noviembre del 2008 esta aplicación fue postergada, hasta el 2010. Para el caso de **MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA** este cronograma indica que la aplicación de estas normas será a partir del 2012, siendo el año 2011 el periodo de transición de las actuales Normas Ecuatorianas de Contabilidad a las NIIF – NIC, según Resolución SC.Q.ICI.CPAORFS.11 de 12 de enero de 2011 y con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

## *Auditor Externo*

---

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a USD\$ 4, 000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a USD\$ 5 ,000,000
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomara como periodo de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de noviembre 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, aplicarán NIIF completas."

Artículo tercero, "toda compañía sujeta al control de la Superintendencia, optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicara NIIF completas, siendo su periodo de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto, "si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas."

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No.498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"... Aplicaran la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

## *Auditor Externo*

---

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, sustituir: ... Las compañías que tengan activos iguales a superior a USD\$4,000,000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptaran por el Ministerio de la Ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustara sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos sus periodos en que dejo de hacerlo."

Artículo séptimo, "si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupo de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicara lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

35.1. En esta sección se aplicara una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principio de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias locales.

35.2. Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja usarla durante uno o mas periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción."

Artículo octavo, "Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, establecieron que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observara al representante legal, requiriéndole que presenten los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos."

Artículo noveno, "Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el periodo transitorio (año 2011), elaboraran obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del periodo de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012."

## ***Auditor Externo***

---

Artículo decimo, "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYMES podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicara a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales."

Artículo décimo primero, "aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, preparan la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente este facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviese facultado."

### **2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones**

En el segundo suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1 (un) punto anual en la tarifa de impuesto a la renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece una rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagaran el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera el pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los periodos fiscales en los que no se perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0.4% de los ingresos se calculará el 0.4% sobre el total de margen de comercialización.

## *Auditor Externo*

---

- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismos de producción limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retenciones en la fuente.
- h. Exonera al pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiriera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del impuesto a la renta y del respectivo anticipo del impuesto a la renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el impuesto a la renta en el mes siguiente.
- l. Exonera el Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionadas con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.

## *Auditor Externo*

---

### 2.17 OTRAS REVELACIONES

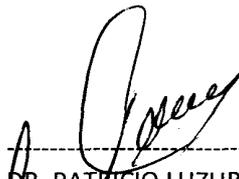
En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías, este informe incluye todas las notas correspondientes, aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

### 2.18 INFORME TRIBUTARIO

Cumpliendo disposiciones legales emitidas por el S.R.I, la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, las sociedades obligadas a tener auditoría externa deberán presentar los anexos y respaldos en sus declaraciones fiscales. Será responsabilidad de los auditores externos dictaminar la razonabilidad de la información y reportes de esta disposición. La Compañía se encuentra preparando dicha información.

### 2.19 DERECHOS DE AUTOR

**MEDICORSA COMPAÑÍA LIMITADA.**, cumple cabalmente con lo dispuesto a los Derechos de autor de patentes, conocimientos y activos que han cumplido los procesos necesarios para hacer uso de una patente según lo estableció en La Resolución 04.Q.J.001, el mismo que fortalece el cumplimiento de las políticas de buen gobierno corporativo, ya que obliga a los administrativos a pronunciarse sobre el cumplimiento interno sobre la protección y respeto a los Derechos de Autor "ARTICULO PRIMERO.- AÑADIR EL NUMERAL 1.7 AL Art. 1 del Reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores a las juntas generales, con el siguiente texto: 1.7 El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía, que en presente caso no aplica.

  
-----  
DR. PATRICIO LUZURIAGA  
GERENTE GENERAL  
MEDICORSA CIA. LTDA.

  
-----  
LCDA. MORAYMA OCAÑA  
CONTADORA  
RUC 1711573285001

DEPARTAMENTO DE COMPAÑÍAS  
22 JUN 2011  
OPERADOR 16